

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 302

Popayán, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO FC-SYMBIOTICS
Demandada: HECTOR HINESTROSA GONZALEZ
Radicado: 2021-00451

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE

La Juez,

RZ


GLADYS VILLARREAL CARREÑO